



SALTA, 11 de Julio de 2019

CIRCULAR N° 05/19

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: PREVISIONAL **TEMA:** Incremento de Montos de Asignaciones Familiares Resol. 375 DC.

(Art. 76 de la Ley de Contabilidad: "El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General")

Por Decreto Provincial N° 586 (B.O. 09/05/2019) se estableció un incremento salarial y de asignaciones familiares para el año 2.019 de un 35 % para el personal de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada.

En virtud del mismo, por Resolución Conjunta N° 375 DC (29/05/19) del Ministerio de Economía y de la Secretaría General de la Gobernación, se establecieron los valores nominales, los rangos de haberes con sus topes respectivos y las vigencias para la percepción de las asignaciones familiares, cuyo Anexo se adjunta y forma parte de la presente circular.

Asimismo establece que el personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley N° 5.136.

Finalmente recuerda que se mantiene la excepción del límite para la percepción de las asignaciones familiares por hijo Discapacitado o Incapacitado y la asignación por Adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2.233/05.

DEROGACIÓN DE NORMAS ANTERIORES:

Derógase por la presente la **Circular N° 06/18** de esta Contaduría.

Atentamente.

La presente CIRCULAR se encuentra publicada:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo "Normativa de Contaduría" y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página : www.economiasalta.gob.ar/contaduria

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia



ANEXO - CIRCULAR N° 05/19

CONCEPTO	VIG.: 1/2/19		VIG.: 1/3/19		VIG.: 1/6/19		VIG.: 1/8/19		VIG.: 1/10/19		VIG.: 1/11/19	
	RANGO HABERES		RANGO HABERES		RANGO HABERES		RANGO HABERES		RANGO HABERES		RANGO HABERES	
	Hasta \$ 20.732	Más de \$ 20.732 Hasta \$ 41.132	Hasta \$ 22.215	Más de \$ 22.215 Hasta \$ 44.070	Hasta \$ 23.200	Más de \$ 23.200 Hasta \$ 46.028	Hasta \$ 24.680	Más de \$ 24.680 Hasta \$ 49.640	Hasta \$ 25.670	Más de \$ 25.670 Hasta \$ 50.925	Hasta \$ 26.655	Más de \$ 26.655 Hasta \$ 52.885
ASIG. POR HIJO	1.530	1.225	1.635	1.310	1.710	1.370	1.820	1.455	1.890	1.515	1.965	1.575
ASIG. PRENATAL	1.530	1.225	1.635	1.310	1.710	1.370	1.820	1.455	1.890	1.515	1.965	1.575
ASIG. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	190	155	205	165	210	170	225	180	235	190	245	195
ASIG. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR	255	205	270	220	285	230	300	245	315	255	325	265
ASIG. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	13.785	10.995	14.770	11.780	15.430	12.305	16.410	13.090	17.070	13.610	17.725	14.135
ASIG. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADELANTE	18.370	14.610	19.685	15.655	20.560	16.350	21.870	17.395	22.745	18.090	23.620	18.785
ASIG. POR MATRIMONIO	13.785	10.995	14.770	11.780	15.430	12.305	16.410	13.090	17.070	13.610	17.725	14.135
ASIG. POR CÓNYUGE	850	685	910	730	955	765	1.015	815	1.055	845	1.095	880
ASIG. POR FAMILIA NUMEROSA	190	155	205	165	210	170	225	180	235	190	245	195
ASIG. POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	190	155	205	165	210	170	225	180	235	190	245	195
ASIG. POR MADRE SOLTERA O VIUDA O PADRE INCAPACITADO	1.530	1.225	1.635	1.310	1.710	1.370	1.820	1.455	1.890	1.515	1.965	1.575
ASIG. POR HIJO INCAPACITADO O DISCAPACITADO	6.110		6.550		6.840		7.275		7.585		7.855	
ASIG. POR ADOPCIÓN	24.605		26.365		27.535		29.295		30.465		31.635	
ASIG. POR AYUDA ANUAL ESCOLAR PRIMARIA	1.655	1.320										

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia